

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE CONDICIONES TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN No. MNSGSASSM0047-2025, cuyo OBJETO es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) se elaborará el presente aviso para participar en un proceso de contratación pública.

Por su parte, de acuerdo con lo fijado en el artículo 34 de la Ley 2069, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por los menos dos (02) Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de experiencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma a de la invitación.

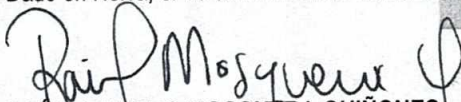
Que, dentro del plazo fijado en la invitación, se allegaron Seis (06) solicitudes de Limitación a Mipymes, por parte de:

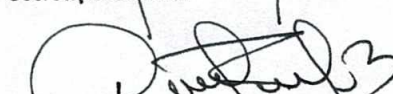
SOLICITANTE	NIT	DOMICILIO PRINCIPAL	TIPO DE SOLICITUD	TAMAÑO	CUMPLE/NO CUMPLE
INVERSIONES PROIN S.A.S.	813000052-2	NEIVA - HUILA	MUNICIPAL	MEDIANA	CUMPLE
INGEODER PHARMA S.A.S.	900920627-1	NEIVA - HUILA	MUNICIPAL	PEQUEÑA	CUMPLE
PROATEC DI S.A.S	901307938-0	NEIVA - HUILA	MUNICIPAL	MICRO EMPRESA	CUMPLE
SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES COLOMBIA S.A.S	901161442-0	NEIVA - HUILA	MUNICIPAL	PEQUEÑA	CUMPLE
DOTACIONES TECNICAS SAS	813002079-1	NEIVA - HUILA	MUNICIPAL	MICRO EMPRESA	CUMPLE
INVERSIONES MPX S.A.S	900778568 5	BOGOTA - DC	NACIONAL	MICRO EMPRESA	CUMPLE

Dado lo anterior se cumple la condición descrita en lo que refiere a la Limitación de Mipymes en la norma citada y por lo tanto el presente proceso se limitará a MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

El presente aviso será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co

Dado en Neiva, el 18 de Noviembre de 2025


RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretaría General


Revisó: Diego Andrés Amaya Bahamon
Abogado S.G